

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2022-MPP/GM

Paita, 15 de marzo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 202200701, de fecha 25 de enero del 2022, sobre Certificación y Aprobación de Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL AA.HH. JUAN VALER DE LA PARTE ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 014 SRS.LCC.S.S. Juan Valer Sandoval-Paita, de fecha de recepción 25 de enero del 2022, la Lic. TM. Marcela Ramírez Paiva – Jefe de C.S. Juan Valer Sandoval – Paita, solicita el apoyo con construcción de 02 ambientes de Drywall para el C.S. JUAN VALER SANDOVAL – PAITA.

Que, con fecha 08 de febrero del 2022, personal de la Subgerencia de Estudios y Proyectos realizó la inspección ocular de la zona a intervenir en la Posta Médica del AA.HH. Juan Valer Sandoval.

Que, mediante INFORME N° 39-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 23 de febrero del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a fin de solicitar la Certificación y Aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL AA.HH. JUAN VALER DE LA PARTE ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”.

Que, mediante Informe N° 0128-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 24 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL AA.HH. JUAN VALER DE LA PARTE ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de **S/. 36,327.60 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 SOLES)**, donde incluye 5% de Gastos Generales, 5% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, y se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				712.21
01.01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES				370.70
					250.00

  
Paita

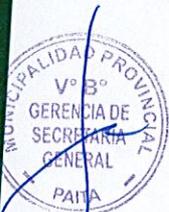
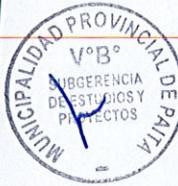
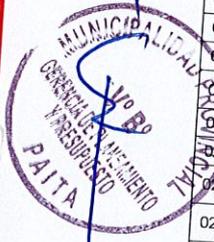
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



01.01.01.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION				
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.02.01	RETIRO MANUAL DE JARDIN	glb	1.00	250.00	250.00
01.01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				18.92
01.01.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR C/EQUIPO	m2	4.00	4.73	18.92
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				101.78
01.02.01	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m2	36.61	2.78	101.78
01.02.02	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL (EPP)	m	27.80	1.58	43.92
01.02.03	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	159.41	159.41
02	ESTRUCTURAS				138.18
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	glb	1.00	138.18	138.18
02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS P/DADOS DE CONCRETO PARA TUBO DE FIERRO DE 3"x3" EN TERRENO NORMAL				9,375.61
02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE LOSA DE PISO EN TERRENO NORMAL				957.31
02.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERR/CON EQUIPO LIVIANO	m3	0.18	47.25	8.51
02.01.04	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE PARA LOSA DE PISO CON MATERIAL HORMIGON e=0.10m. C/EQUIPO LIVIANO	m3	7.58	40.49	306.91
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MOTO FURGON D<= 5 Km. EN ZONA URBANA	m2	36.56	4.06	148.64
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				330.87
02.02.01	DADOS PARA COLUMNA DE FIERRO, CONCRETO f'c=175 kg/cm2 (CP-MS)	m3	9.70	16.74	162.38
02.02.02	PISO DE CONCRETO E=4" f'c= 175 kg/cm2 (CP-MS)				1,745.13
02.02.03	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO CON MEMBRANIL QUIMICO	m3	0.15	424.89	63.73
02.03	ESTRUCTURAS METALICAS	m2	3.66	424.89	1,555.10
02.04	COLUMNAS				126.30
02.04.01	COLUMNA DE TUBO NEGRO CUADRADO DE 3"x3"x3mm.				
02.05	VIGAS				2,041.77
02.05.01	VIGA METALICA RECTANGULAR DE 1.5"X3"x3mm.	m	24.93	81.90	2,041.77
02.06	VIGUETAS				758.05
02.06.01	VIGUETA METALICA RECTANGULAR DE 1.5"X2.5"X3mm.	m	13.14	57.69	758.05
02.07	COBERTURAS				1,821.08
02.07.01	ETERNIT GRAN ONDA	m	34.80	52.33	1,821.08
03	ARQUITECTURA				2,052.27
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	m2	42.72	48.04	2,052.27
03.01.01	TABIQUERIA DE DRYWALL, DOS CARAS 12MM				15,492.26
03.02	CIELORRASOS				6,520.89
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORASO CON BALDOSA ACUSTICA DE 0.60X0.60M	m2	59.47	109.65	6,520.89
03.03	PISOS				4,376.00
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO DE 0.45x0.45m	m2	29.47	148.49	4,376.00
03.04	CARPINTERIA DE MADERA				1,864.27
03.04.01	PUERTAS	m2	29.47	63.26	1,864.27
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE 0.90mxh=2.10m (INCLUYE ACCESORIOS)				1,164.60
03.04.03	VENTANAS				
03.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO DE 2.00mxh=1.00m (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2.00	356.15	712.30
03.05	PINTURA				452.30
03.05.01	PINTURA LATEX EN TABIQUES INTERIORES DE DRYWALL (APLICAR DOS MANOS, INC. LIJADO, BASE IMPRIMANTE)	und	2.00	226.15	452.30
03.05.02	PINTURA LATEX LAVABLE EN TABIQUES EXTERIORES DE DRYWALL (APLICAR DOS MANOS, INC. LIJADO, BASE IMPRIMANTE)	m2	57.92	13.94	807.40
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				759.10
04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO				1,857.28
04.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ				113.20
04.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES				113.20
04.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	4.00	28.30	113.20
04.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES				69.50
04.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE	pto	2.00	34.75	69.50
04.04	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS				220.08
04.04.01	TUBERÍA PVC-SAP ELECTRICA DE 20mm	pto	6.00	36.68	220.08
		m	31.96	30.07	961.04
					961.04

www.munipaiza.gob.pe /munidepaiza  
 Paiza - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-18





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

04.05	CONDUCTORES				76.38
04.05.01	CABLE THW 2.5 mm2	m	31.96	2.39	76.38
04.06	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				417.08
04.06.01	LUMINARIA LED 60x60cm 48W Luz Blanca	und	4.00	104.27	417.08
05	VIARIOS				550.00
05.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	300.00	300.00
05.02	FLETE PARA MATERIALES	glb	1.00	250.00	250.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>S/. 27,987.36</b>
GASTOS GENERALES (5%)					1,399.37
UTILIDAD (5%)					1,399.37
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/. 30,786.10</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					5,541.50
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>S/. 36,327.60</b>

- Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: **"MANTENIMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL AA.HH. JUAN VALER DE LA PARTE ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**; por el monto ascendente a **S/. 36,327.60 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 SOLES)**, donde incluye 5% de Gastos Generales, 5% de Utilidad y 18% de IG; con precios vigentes al mes de Febrero 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.
- Solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a **S/. 36,327.60 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 SOLES)**.

Que, con Proveído N° 0462-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 02 de marzo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000468, por el monto de S/ 36,327.60 Soles, para la Ficha Técnica de Servicios de: **"MANTENIMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL AA.HH. JUAN VALER DE LA PARTE ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**, según lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 04 de marzo del 2022, Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Logística continuar trámite.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 04 de marzo del 2022, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que se adjunte la resolución de aprobación.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 09 de marzo del 2022, Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural atención al Proveído de la Subgerencia de Logística.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 10 de marzo del 2022, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a Gerencia Municipal continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica, tal cual lo indica en el Informe N° 0128-2022/GDUyR/MPP.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 14 de marzo del 2022, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ficha Técnica de Servicios de: "MANTENIMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL AA.HH. JUAN VALER DE LA PARTE ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"; por el monto de **36,327.60 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 SOLES)**, donde incluye 5% de Gastos Generales, 5% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas; con precios vigentes al mes de febrero del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cargándose a la **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000468**, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog. Marco Polo Coronado  
GERENTE MUNICIPAL

